

*Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época)* e-ISSN: 2014-3753

Noviembre de 2023, nº 25

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona

 © Jon Gómez Garmendia



## **LA INFLUENCIA DE LA TEORÍA CRÍTICA EN LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA GLOBAL EN EL CENTENARIO DE LA ESCUELA DE FRANKFURT (1923-2023)**

*LA INFLUÈNCIA DE LA TEORIA CRÍTICA EN LA CRIMINOLOGIA CRÍTICA GLOBAL EN EL CENTENARI DE L'ESCOLA DE FRANKFURT (1923-2023)*

*THE INFLUENCE OF CRITICAL THEORY ON GLOBAL CRITICAL CRIMINOLOGY ON THE CENTENARY OF THE FRANKFURT SCHOOL (1923-2023)*

**Jon Gómez Garmendia\*** 

*Doctor en Derecho y Ciencia Política por la Universidad de Barcelona*

**DOI:** <https://doi.org/10.1344/cpyp.2023.25.41839>

### **RESUMEN**

*La Criminología, desde sus orígenes, ha servido de herramienta de legitimación para perseguir y ejercer la represión hacia determinados sectores de la sociedad. Una función, a la orden de ciertos ejercicios de poder que parece mantenerse, también, en la actualidad. Sin embargo, han acontecido distintas transgresiones a esta hegemonía, al menos en un plano epistemológico, donde los fines y objetos de estudio de la disciplina se han visto alterados. Aprovechando el siglo que cumple la fundación de la Escuela de Frankfurt (1923-2023), este escrito tiene la finalidad de presentar el papel y la influencia de la teoría crítica en dichas rupturas. Una tarea que nos llevará a analizar algunos acontecimientos y obras que han dado que reflexionar durante estas diez décadas sobre el materialismo, la negatividad, la memoria, el mundo de la vida o la banalidad del mal. Un conjunto de ideas que han repercutido en la manera de entender la cuestión criminal y ayuda a comprender la Criminología Crítica Global que defendemos hoy. Una vía subversiva, provocadora, marginal, reflexiva y, por qué no, anti-criminológica, a la que deberíamos prestar mayor atención frente a los múltiples daños sociales que padecemos.*

---

\* [kontracrimenes@gmail.com](mailto:kontracrimenes@gmail.com)

Dedico este escrito a mi gran amiga Veronica Fanelli, mi gran amigo Gustavo Castellari y su pequeño Matteo.

**Palabras Clave:** *criminología, teoría crítica, Escuela de Frankfurt.*

## RESUM

*La Criminologia, des dels seus orígens, ha servit d'eina de legitimació per a perseguir i exercir la repressió cap a determinats sectors de la societat. Una funció, a l'ordre d'uns certs exercicis de poder que sembla mantenir-se, també, en l'actualitat. No obstant això, han esdevingut diferents transgressions a aquesta hegemonia, almenys en un pla epistemològic, on els fins i objectes d'estudi de la disciplina s'han vist alterats. Aprofitant el segle que compleix la fundació de l'Escola de Frankfurt (1923-2023), aquest escrit té la finalitat de presentar el paper i la influència de la teoria crítica en aquestes ruptures. Una tasca que ens portarà a analitzar alguns esdeveniments i obres que han atès que reflexionar durant aquestes deu dècades sobre el materialisme, la negativitat, la memòria, el món de la vida o la banalitat del mal. Un conjunt d'idees que han repercutit en la manera d'entendre la qüestió criminal i ajuda a comprendre la Criminologia Crítica Global que defensem avui. Una via subversiva, provocadora, marginal, reflexiva i, per què no, anti-criminològica, en la qual és necessari prestar major atenció enfront dels múltiples danys socials que patim.*

**Paraules Clau:** *criminologia, teoria crítica, Escola de Frankfurt*

## ABSTRACT

*Criminology, from its origins, has served as a tool to legitimize the pursuit and exercise of repression towards certain sectors of society. A function, in the order of certain exercises of power that seems to be maintained, also, today. However, different transgressions to this hegemony have occurred, at least on an epistemological level, where the purposes and objects of study of the discipline have been altered. Taking advantage of the century of the founding of the Frankfurt School (1923-2023), this paper aims to present the role and influence of the critical theory in these ruptures. A task that will lead us to analyse some events and works that have given us to reflect during these ten decades on materialism, negativity, memory, the world of life or banality of evil. A set of ideas that have influenced the way we understand the criminal issue and help us understand the Global Critical Criminology that we are defending today. A subversive, provocative, marginal, reflexive and, why not, anti-criminological path, to which we should pay more attention in the face of the multiple social harms that we suffer.*

**Key Words:** *criminology, critical theory, Frankfurt School.*

## 1. Introducción: de la charlatanería a la insurgencia

*Y aunque el regreso a las sombras del pasado nos acose, no debemos olvidar que la noche es siempre más oscura antes del amanecer.  
(Aniyar de Castro [2009]2011, 24)*

La Criminología, a diferencia de otras disciplinas, tiene una historia reciente si la comprendemos como disciplina científica desde el positivismo (siglo XIX). Una ciencia que, teniendo como figuras relevantes a los italianos Lombroso, Garofalo o Ferri, relacionó el estudio de la cuestión criminal con las ciencias naturales y el determinismo. Sin embargo, desde entonces ha servido de herramienta de legitimación y coartada para perseguir y someter a determinados sectores de la sociedad debido a

unos intereses concretos. Motivo por el cual el filósofo y erudito francés, Michel Foucault, lo tachó como “discurso charlatán” ([1994]2019, 157)<sup>1</sup>.

Aunque el propósito de este escrito no se centre en justificar estas afirmaciones, se pretende remarcar que los posicionamientos de la Escuela de Frankfurt siguen estando vigentes en la actualidad en cuanto vivimos en un sistema opresivo que resulta necesario comprender (Jeffries [2016]2018, 21-22). Para ello, aprovechando que en 2023 se celebra un siglo de su fundación, pretendemos realizar una especie de homenaje a las aportaciones de Max Horkheimer (1895-1973), Theodor W. Adorno (1903-1969), Herbert Marcuse (1898-1979), Otto Kirchheimer (1905-1965) o Jürgen Habermas (1929). Tarea que será enriquecida con la referencia a otros y otras<sup>2</sup> intelectuales cercanas a la Escuela como Walter Benjamin (1892-1940) o Hannah Arendt (1906-1975).

Con este objetivo, llevaremos a cabo un recorrido biográfico alrededor de estas diez décadas haciendo referencia a algunos aspectos que destacan en la comprensión de la propuesta que hoy conocemos como Criminología Crítica Global. Una interpretación de la cuestión criminal que va más allá de los delitos definidos por el sistema penal y tiene como algunos de sus ejes principales la violencia estructural, el daño social y la memoria (Rivera Beiras 2016; Guthmann & Rivera Beiras 2023).

Tras lo dicho, en cuanto a la estructura de este escrito, este será dividido en cuatro apartados: en el primero destacaremos la creación de la Escuela y el paso de una mirada marxista ortodoxa a la teoría crítica (1923-1942); en el segundo, las reflexiones surgidas después de la Segunda Guerra Mundial (2GM) y el pesimismo en dicha teoría crítica (1943-1972); en la tercera, la influencia de la Escuela o el *Institut* en la Criminología Crítica (1973-2002); y, finalmente, en la cuarta, las consecuencias de la globalización y la posible ruptura de la disciplina con el sistema penal (2003-2022). Una última escisión en la que se sitúa la Criminología Crítica Global. Una vía relativamente reciente que pone sobre la mesa retos y planteamientos que aún son necesarios debatir.

## **2. Fundación y exilio de la Escuela de Frankfurt (1923-1942)**

Este primer apartado abarca la primera década de Escuela desde 1923 hasta 1942. Un periodo que, en parte, cubre el dominio del nazismo en Alemania desde 1933 y parte de la 2GM (1939-1945). Un espacio de tiempo donde una serie de intelectuales, con distintas vidas, formaciones e intereses, vieron transformados sus pensamientos desde la defensa de un materialismo ortodoxo a una teoría crítica que cuestionó algunos de sus elementos centrales. Por ejemplo, influenciados por la 2GM, perdieron la confianza en la capacidad revolucionaria de las y los obreros, la lucha como propulsora de la historia o la economía y su infraestructura como centro de análisis (Cortina Orts [1985]1992, 39).

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, en el medioevo fue utilizada como herramienta para perseguir a determinados sectores de la población que transgredían el orden establecido por el poder soberano (y la Iglesia). La persecución de herejes y brujas es un ejemplo de ello junto al tratado que lleva como título *Malleus Maleficarum* (Anitua [2005]2015, 58-60; Zaffaroni 2011, 29).

<sup>2</sup> Al hilo de lo señalado por Foucault, sostenemos que el lenguaje no es neutro y responde al ejercicio del poder que termina por fomentar determinadas relaciones y dominaciones. Por este motivo, intentaremos utilizar un lenguaje inclusivo a lo largo del texto. No obstante, las figuras más relevantes de la Escuela apenas fueron masculinas. Un dominio que quedará plasmado en los próximos apartados e intentaremos dar la vuelta al final del escrito con propuestas contemporáneas del feminismo.

### 2.1. Entre *diplodocus*, *ictiosaurios* y ballenas

La Escuela de Frankfurt fue creada por decreto del Ministerio de Educación de la República de Weimar a principios de febrero de 1923. Entre sus principales fundadores, junto a Max Horkheimer o Friedrich Pollock, destacó Félix J. Weil (1898-1975). Nacido en Buenos Aires a finales del siglo XIX, fue hijo del empresario Hermann Weil, mecenas de la Universidad de Frankfurt, distintas instituciones de beneficencia y el propio *Institut für Sozialforschung* (Instituto de Investigación Social). Nombre que tomaría el marco institucional de la Escuela.

Félix, convencido defensor de los ideales socialistas, estuvo encarcelado debido a su activismo en 1919 y colaboró con el KPD (Partido Comunista Alemán) pese a que nunca llegó a afiliarse a él. Junto al programa de doctorado que terminó en 1920 en Frankfurt, siguiendo la estela de su padre, se hizo gran mecenas de causas radicales como una parte de la financiación de la editorial Malik de Berlín (donde György Lúkacs publicaría en 1923 *Historia y conciencia de clase*) (Wiggerhaus [1986]2018, 21-24).

Entre los acontecimientos que motivaron la fundación de la Escuela se encontraban las consecuencias de la Primera Guerra Mundial y la Revolución rusa que desplazaron hacia el Este “el centro de gravedad socialista” debido al fracaso de la revolución proletaria en la Europa central a diferencia del éxito bolchevique (Jay [1973]1989, 25). Hechos que conectan con los asesinatos de Rosa Luxemburgo y Karl Liebknecht<sup>3</sup> en 1919 y situaron en una encrucijada a las y los defensores de la izquierda alemana: 1) aceptar el liderazgo de Moscú y unirse al KPD; o 2) evitando los ideales de la revolución, apoyar al SPD (Partido Socialdemócrata Alemán) y la recién creada República de Weimar (1918-1933).

Al respecto, la decisión de los que serían los primeros participantes de la Escuela fue compleja. Tal y como señalaba Adela Cortina ([1985]1992, 33), tomar partido por cualquiera de las dos opciones podían volverlos, en términos gramscianos, en “intelectuales orgánicos”. Un compromiso político que los podría llevar a hacer cualquier cosa por el partido. Situación que, en el polo opuesto, los podían arrastrar a estar socialmente desligados, es decir, volverse en intelectuales “desclasados”. Frente a esta tesitura, como alternativa, decidieron reconsiderar los fundamentos del marxismo con el fin de explicar cuáles fueron los errores que lo llevaron a su fracaso (Jay [1973]1989, 25).

Dicho lo cual, la etapa inicial de la Escuela de Frankfurt comenzó repensando por qué el marxismo no logró los objetivos que se planteaba. Así, vieron necesario revisar sus principios teóricos, algo que no podían conseguir, según ellos, si debían de responder a fuerzas sociales, políticas y financieras. Por este motivo, bajo la dirección de Carl Grünberg (hasta 1928), el *Institut* se centró en investigar la historia del socialismo y la teoría económica al mismo tiempo que colaboró con el Instituto Marx-Engels de Moscú en la compilación de las obras de Marx y Engels (Jeffries [2016]2018, 88).

El primer seminario celebrado por el *Institut* fue la *Erste Marxistische Arbeitwoche* (Primera Semana de Trabajo Marxista) el 20 de mayo de 1923 en Ilmenau (suroeste de Weimar). Unas jornadas

---

<sup>3</sup> Dos figuras consideradas como partes fundadoras del KPD que, defendiendo la capacidad revolucionaria del proletariado, apoyaron el levantamiento obrero tras la posguerra en Alemania. Sin embargo, esta huelga general fue derrotada por militares de derecha (los conocidos como *Freikorps*) a las órdenes del entonces presidente de la República de Weimar, el socialdemócrata Friedrich Ebert. Una derrota que supuso la captura y el asesinato de Rosa y Karl el 15 de enero de 1919.

que sirvieron para repensar y discutir intelectualmente la función de la teoría y la praxis marxistas y, contó con la presencia de los citados Pollock y Lúkacs, Karl Korchs (que en 1923 publicaría *Marxismo y filosofía*), Hede Massing o Margarete Lissauer.

De esta manera, los primeros meses de la Escuela la revisión crítica del marxismo se realizó desde la residencia situada en una sala cedida por el Museo de Ciencias Naturales Senckenberg. Sala que durante unos meses rodearía a los intelectuales bajo los restos de un diplodocus, un ictosaurio, una ballena gigante, cajas llenas de libros y mesas improvisadas con pizarras (Jay [1973]1989, 36). Una situación temporal que finalizó cuando el *Institut* fue inaugurado formalmente el 22 de junio de 1924.

Entre las figuras que componían esta primera etapa, junto a Weil, Pollock y Horkheimer, se encontraban Karl A. Wittfogel, Franz Borkeuau, Henryk Grossman, Kurt A. Gerlach o Leo Löwenthal. Intelectuales a los que se sumaron en la década de los 30 Theodor W. Adorno, Franz Neumann, Otto Kirchheimer o Herbert Marcuse. Mismas fechas en la que comenzaría a publicarse la revista *Zeitschrift für Sozialforschung* (Revista de Investigación Social). Publicación que prácticamente se difundió fuera de la ciudad de Frankfurt debido al ascenso al poder del nacionalsocialismo en 1933.

## *2.2. Exilio, teoría crítica y estructura social*

Hasta llegar al “pleno poder” de Hitler en 1933, el NSDAP (Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán) dio un vuelco a sus resultados electorales en las elecciones federales del 14 de septiembre de 1930. Una época de recesión, después del crac mundial del 29, en el cual el país se encontraba en una pésima situación económica y el gobierno del SPD estaba implementando políticas de austeridad. Aunque el SPD salió victorioso con el 24,5% de los votos y 143 escaños (de 577) en el *Reichstag*, el NSDAP obtuvo 95 escaños más que en las anteriores elecciones llegando a 107 escaños y el 18,3% de los votos (Bundestag 2006, 2).

Sin mayorías claras, una inestabilidad se apoderó del panorama político alemán. Una circunstancia que el nacionalsocialismo aprovechó mediante el uso de la propaganda y al que el pueblo alemán, en las elecciones de febrero de 1932, lo colocó en segundo lugar. Aun así, el contexto político siguió siendo débil. Por esta razón, tanto el 31 de julio como el 6 de noviembre de 1932 se celebraron nuevos comicios, consiguiendo el NSDAP ser el primer partido del país. En cambio, Hitler no llegó a ser canciller hasta el 30 de enero de 1933. Fecha en la que aún no tenía una mayoría parlamentaria (33,1%) y, por lo cual, decidió convocar elecciones para marzo del mismo año (Bundestag 2006, 2).

Los resultados del NSDAP, no obstante, se estancaron cerca del 44%. Por esta razón, para hacer frente a esta situación Hitler decidió obtener todos los poderes a través de una Ley habilitante. Una Ley que para ser aprobada necesitaba la mayoría cualificada de dos tercios del *Reichstag*. Cifra que consiguió alcanzar con el apoyo de otros partidos como el *Zentrum* y el DNVP, la expulsión de los 81 escaños obtenidos por el KPD y las suficientes del SPD. En consecuencia, siendo conocedores de este posible resultado, desde el *Institut* realizaron los preparativos para salir de Frankfurt y retirar los fondos de la fundación de Alemania (Wiggerhaus [1986]2018, 143-144).

Estas sospechas se hicieron realidad cuando en marzo el *Institut* fue registrado y cerrado por supuestas “tendencias hostiles al Estado”. Los más de 70.000 volúmenes de su biblioteca fueron confiscados y el edificio, conocido como “Café Marx”, pasó a ser una oficina de policías y, después, un centro

universitario de estudiantes nacionalsocialistas hasta su derrumbe en 1944 por parte de los Aliados (Jeffries [2016]2018, 217). Asimismo, entre los distinguidos colaboradores, Löwenthal fue de los últimos en abandonar el país, algo que Adorno tampoco hizo hasta años después porque no fue avisado del traslado del *Institut*. Wittfogel, por su parte, fue capturado y enviado a un campo de concentración del que saldría meses después (Jay [1973]1989, 64).

Así, desde 1933 el *Institut* se estableció en Ginebra. Un espacio internacional que se extendería mediante filiales en París y Londres hasta establecerse desde finales de 1934 en Nueva York. Una entidad a la que ahora se la conocería como el *Institut of Social Research* y contó con el apoyo de la Universidad de Columbia. Lugar a donde fueron trasladándose a lo largo de los siguientes meses Erich Fromm, Herbert Marcuse, Leo Löwenthal o Friedrich Pollock junto a Max Horkheimer.

Como anécdota, Adorno no llegó hasta 1938 debido a diferencias con Horkheimer y reprocharle tanto a él como al *Institut* no haberle avisado de su traslado. En cambio, desde su llegada a Estados Unidos, no se separó de Horkheimer, incluso, cuando por temas de salud, este último tuvo que mudarse a California (Wiggerhaus [1986]2018, 200). Walter Benjamin, sin embargo, que tuvo una estrecha relación con Adorno, no llegó. Tras el conocido suceso en Portbou en septiembre de 1940, a diferencia de la repercusión de su obra, no pudo compartir la etapa estadounidense de estos intelectuales.

Por lo tanto, este periodo se caracterizó por la lucha frente a la amenaza del fascismo y conocer por qué el pueblo alemán deseó su dominación en vez de un alzamiento revolucionario contra dichos opresores (Jeffries [2016]2018, 14). En este momento, lo que comenzó como un camino intelectual influenciado y en defensa del materialismo ortodoxo, fue adquiriendo una posición más pesimista caracterizada por el alejamiento de algunos de sus ejes fundamentales. Una orientación que se dio, en especial, tras la nueva dirección del *Institut* que ocupó Horkheimer en 1931.

De las publicaciones del *Zeitschrift*, como muestra, se evitó el uso de palabras como “marxismo” o “comunismo”, siendo sustituidas por eufemismos como “la teoría materialista de la sociedad” o “materialismo dialéctico” (Jay [1973]1989, 57). Así, la Escuela comenzó a cambiar de perspectiva hacia una teoría crítica que, sin negar sus orígenes en 1830-1840 con la crítica a la economía política de Marx, se aferró a la función negativa como motor de la historia para poder transformar el mundo (Marcuse [1937]1968, 79; Cortina Orts [1985]1992, 31/49).

Precisamente, se considera como manifiesto de la corriente frankfurtiana el escrito “Teoría tradicional y teoría crítica” que Horkheimer publicó en la revista del *Institut* en 1937. En ella pueden diferenciarse las características y fines de la corriente del pensamiento hegemónico (la teoría tradicional) y la nueva mirada (la teoría crítica). Por ejemplo, el positivismo, conductismo, empirismo o pragmatismo concebían la teoría como un conjunto de preposiciones acerca de un ámbito de objetos que estaban conectadas entre sí y donde a partir de algunas se deducían las restantes. Por este motivo, en la relación objeto/sujeto existía una separación donde regían las leyes, algo que estaba allí y donde la o el teórico era un espectador desinteresado (Horkheimer [1937]2016).

La propuesta de la teoría crítica rompía con estas interpretaciones y afirmaba que existía una interacción entre sujeto y objeto. Es decir, un proceso dialéctico. Ninguna fase social puede ser analizada de una manera definitiva y resulta imposible mantener la tensión entre lo externo de la realidad social y lo interno que lleva a los intereses del sujeto, por ejemplo, a publicar artículos políticos o afiliarse a organizaciones y partidos. De este modo, como resume Jeffries ([2016]2018,

167), a diferencia de la teoría tradicional, la teoría crítica no se postra frente al orden de hechos y valores aceptados, sino que, con su carácter subversivo (considerado muchas veces enemigo o traidor), es atravesada por las contradicciones sociales que la rodean. Una actitud crítica que, en definitiva, consistía en renunciar a lo establecido, a la facticidad (Cortina Orts [1985]1992, 50).

En materia criminológica ocurrió lo mismo con el orden y la autoproclamada ciencia por la teoría tradicional a través del positivismo. Uno de los primeros trabajos publicados por el *Institut* en inglés y de fuerte carácter criminológico fue *Pena y Estructura Social* de Georg Rusche y Otto Kirchheimer ([1939]1984). En ella se centraron en el lugar de la pena y su vínculo con la situación social, teniendo como tesis que “cada sistema de producción tiende al descubrimiento de métodos punitivos que corresponden a sus relaciones productivas” (Rusche & Kirchheimer [1939]1984, 3). Es decir, la esclavitud, como castigo, no tenía sentido en una economía ajena a este tipo, al igual que las sanciones pecuniarias sin economía monetaria o el trabajo carcelario sin fábricas.

A modo de síntesis, en este estadio en el exilio, en 1940, cuando los nazis entraron en París, la *Zeitschrift*, que aún se publicaba en Europa (concretamente en la *Librairie Félix Alcan* de París), no pudo seguir editándose. Como resultado, el tercer número del volumen de 1939 se divulgó en Estados Unidos. Una nueva etapa que, bajo el nombre de *Studies in Philosophy and Social Science*, fue también una de las primeras publicaciones inglesas del *Institut*. No obstante, ésta tuvo una breve vida (1939-1941) por falta de fondos y el alto costo que acarrearía su nueva edición en un nuevo país (Jay [1973]1989, 274-276).

Una época que, tal y como adelantábamos, coincidió con el mal estado de salud de Horkheimer. Condición que lo llevó a mudarse a *Pacific Palisades* (California) bajo la compañía de su familia y Adorno en 1941. Mismo lugar de residencia de Thomas Mann o Bertolt Brecht que también emigraron de Alemania y coincidió con la pérdida de cierta vitalidad del *Institut*. Una realidad que, con el fin de la 2GM, cambió por completo el devenir de las publicaciones del *Institut*, sus intelectuales y sus vidas.

### **3. El retorno y apogeo de la Escuela de Frankfurt (1943-1972)**

En esta segunda etapa nos enfocaremos en la parte final de la 2GM y los últimos años de exilio de la Escuela de Frankfurt hasta 1949. Unas últimas fechas que coincidieron con la popularidad y el interés del colectivo estudiantil por las reflexiones de sus teóricos, la aparición de nuevas generaciones como Jürgen Habermas o las posteriores revueltas estudiantiles iniciadas en la década de los 60.

#### *3.1. Los escombros de la guerra y el lugar de la memoria*

A finales de 2022, Irmgard Furchner, de 97 años, fue condenada a dos años de libertad condicional en Alemania por ser cómplice del asesinato de 10.500 personas en el campo de concentración de Stuttof entre 1943 y 1945 (Efe 2022). Mismas fechas en las cuales, en el transcurso de la 2GM, millones de personas fueron asesinadas a manos del nacionalsocialismo. Por ejemplo, en la Operación Reinhard, en los campos de Sobibor, Treblinka y Belzec 1,7 millones de personas fueron gaseadas entre 1942 y 1943. Cifra a la que se sumaban las 8.000 personas exterminadas diariamente en Auschwitz en 1943.

El conocimiento de estos hechos y el final de la guerra sentenciaron por completo la defensa de un materialismo ortodoxo y/o el objetivo de transformar la sociedad por parte de la Escuela. La década de los 40 en el exilio, a medida que la realidad social cambiaba, supuso una variación en sus construcciones teóricas. El vínculo entre teoría crítica y práctica revolucionaria fue destruido a favor del análisis de una nueva realidad social desde un punto de vista más pesimista (Jay [1973]1989, 409-410).

La *Dialéctica de la Ilustración* de Horkheimer y Adorno ([1944]2016) tuvo especial relevancia en este cometido. En ella, sus autores se preguntaron cómo fue posible que entre el camino iniciado por la Ilustración y el presente se llegara a esta situación; es decir, bajo la razón iluminista que buscaba la felicidad y el progreso ¿por qué se dieron hechos como el Holocausto? Una duda a la que respondieron mediante su principal tesis: la Ilustración se había autodestruido. En vez de dirigirse hacia la liberalización del mundo de la magia, los distintos sucesos e instituciones sociales contenían un germen de regresión a estas metas kantianas<sup>4</sup>.

El campo de la razón dejó de un lado sus metas emancipadoras cuando esta se convirtió en razón instrumental. Esto llevó a afirmar a Adorno y Horkheimer que lo acontecido en campos como Auschwitz fue un hecho racional. El exterminio respondía a la razón que servía de instrumento para dominar a la naturaleza y a las personas. Por lo tanto, este salto afirmaba un mayor interés por la crítica filosófica y cultural de la civilización occidental que los logros que la lucha de clases podía obtener (Jeffries [2016]2018, 219). Ahora el énfasis se concentraba en el conflicto entre la naturaleza y el ser humano donde no había figuras capaces de anunciar la revolución (Jay [1973]1989, 449).

Este trabajo tuvo una estrecha vinculación, incluso puede interpretarse como una derivación, con las *Tesis sobre el concepto de Historia* de Walter Benjamin ([1940]2021). Una obra que llegó de forma inacabada a Adorno gracias a Hannah Arendt, amiga de Benjamin a la que confió un borrador en Marsella antes de partir hacia Portbou. En él, sin profundizar en su contenido ni tratar temas como el *Angelus Novus*, la figura del autómatas o las reflexiones sobre la excepcionalidad permanente, quedaba representada esa autodestrucción de la Ilustración que en nombre del progreso y dejando atrás los escombros, construyó una gran mentira.

Por tomar la descripción dada por Löwy ([2001]2002, 13), Benjamin fue “un crítico revolucionario de la filosofía del progreso, un adversario del ‘progresismo’, un nostálgico del pasado que sueña [soñaba] con el porvenir, un romántico partidario del materialismo”. La razón instrumental, para este autor, reflejaba el devenir del progreso. La simplificación del sufrimiento, avanzar sin prestar atención a las ruinas y vivir bajo una realidad para nada innegable demostraba que conocer Auschwitz mediante “la movilización epistémica de la recordación” implicaba sacar sobre la palestra “la perversión de nuestra ‘noble’ forma de pensar” (Mate [2006]2009, 46).

En este sentido, continuando con el destino de la Escuela, Horkheimer, afincado en California por motivos de salud y tras cortar relaciones en 1946 con la Universidad de Columbia, intentó encontrar una nueva universidad a la que poder afiliar el *Institut*. No obstante, el presidente de la Universidad

---

<sup>4</sup> Kant consideraba la Ilustración como “la liberación del hombre de su culpable incapacidad [o minoría de edad]”; una incapacidad que consistía en no servirse de la propia razón “sin la guía del otro”. Por este motivo, se intentaba extender la Ilustración a la emancipación, la aventura. (Kant [1784]2009, 249-250)

de California, Robert G. Sproul, por ejemplo, se mostró reacio a tolerar la autonomía que el alemán le pedía para la labor de investigación de su grupo de intelectuales (Jeffries [2016]2018, 250-251).

Dicho esto, con la entrada de los Aliados en Berlín se comenzó a gestar un posible retorno a la ciudad de Frankfurt. Mientras que Marcuse, Fromm, Löwenthal, Kirchheimer o Neumann decidieron permanecer en Estados Unidos, Horkheimer, Adorno y Pollock regresaron entre 1949 y 1950. Momento en el que la cátedra (eliminada en 1933) fue restaurada por la Universidad de Frankfurt y a partir de la cual, sobre todo en la década de los 50, la nueva institución pasaría a conocerse como “Café Max”. Juego de palabras dada por la figura de su director, los giros de sus investigaciones y el nombre bajo el cual fue conocido el *Institut* en su etapa previa (Cortina Orts [1985]1992, 39).

### *3.2. Retiradas, nuevas generaciones y el mundo de la vida*

Desde mediados de la década de los 40 la Escuela comenzó a adquirir cierto interés por parte de las y los jóvenes estudiantes. Una exposición que a partir del retorno de Estados Unidos se diferenciaría por completo con esta última etapa. Mientras que en el exilio la Escuela se caracterizó por tener aislados a los intelectuales que, hasta por motivos de fuerza mayor (como el tema de la revista), eran reticentes a publicar en inglés; ahora, en Frankfurt, la comunicación con su medio social fue diferente (Jay [1973]1989, 464).

Así, como posible enlace con este aislamiento, los intelectuales de la Escuela no llegaron a conocer la obra del sociólogo estadounidense George Herbert Mead (1863-1931). Una figura que tuvo su influencia en la primera ruptura epistemológica de la disciplina criminológica más allá del dominio del positivismo y/o los lineamientos de la citada teoría tradicional<sup>5</sup>. Representante del interaccionismo simbólico, Mead interpretó al sujeto como ser reflexivo y a partir de sus aportaciones varias teorías criminológicas se vieron influenciadas como el *labelling approach*. Corriente que, en lo relativo a la cuestión criminal, no tuvo al sujeto criminal como objeto de estudio, sino que puso el interés en quién era definido como tal o quién definía a quién.

De esta manera, en las décadas posteriores al retorno de la Escuela saldrían nuevas generaciones con intelectuales como Oskar Negt, Karl-Otto Apel, Alfred Schmidt o Axel Honneth. Aunque una figura que destaca sobre el resto fue Jürgen Habermas que nació en 1929 y tuvo una infancia sombría ya que, con 15 años, como Günter Grass o Niklas Luhmann formó parte de las Juventudes Hitlerianas (Jeffries [2016]2018, 302). No obstante, tras conocer los sucesos de los campos de concentración y los juicios de Nuremberg (1945-1946), su postura cambió por completo decidiendo estudiar múltiples disciplinas (como filosofía, historia o economía) en Alemania y Suiza.

Después de dichos estudios, Habermas decidió unirse al *Institut* en la década de los 50 porque consideraba que el rol de la Escuela en la posguerra se centraría en “desafiar la cultura del silencio y el estado de negación” (Jeffries [2016]2018, 303). Sin embargo, su posicionamiento no fue del agrado de Horkheimer ya que consideraba algunos de sus textos demasiado marxistas. En alguno de ellos llegó a considerar la democracia liberal como patraña. Afirmaciones que podían poner en peligro los

---

<sup>5</sup> Para un resumen sobre las rupturas epistemológicas en la Criminología véase Sande (2018).

fondos públicos que recibía la institución. Un motivo por el cual Horkheimer se las ingenió para que abandonara el *Institut* y no obtuviera su habilitación docente (Jeffries [2016]2018, 339/345)

En cambio, en 1958, nueve años después de su regreso, Horkheimer y Pollock (con más de 60 años) decidieron retirarse a Montagnola, Suiza. Como resultado, Adorno ocupó la dirección del *Institut* y años después, en 1964, pudo traer de regreso al autor de la acción comunicativa para dirigir la cátedra que Horkheimer dejó vacía. Precisamente, esta teoría, más optimista que la de sus maestros, tenía sus diferencias respecto a la *Dialéctica de la Ilustración* y defendía la idea de un consenso social que podía darse a través de la comunicación entre distintos sujetos (con sus diferencias).

Por ello, influenciado en parte por la teoría de la acción del citado Mead, Habermas señaló que existía una concepción dual en la sociedad dividida entre el “sistema” y el “mundo de la vida” (donde tenían lugar las acciones comunicativas) (Habermas [1981]1992, 168). El primero de ellos sería el que integra la sociedad en torno a la economía y la política y considera que todo es medible en función del dinero y la burocracia. Aun así, existen elementos en la vida que no pueden ser monetarizables o burocratizables. El mundo de la vida abarca las relaciones que tenemos los seres humanos y, bajo una interpretación existencial, se fundamentan en la comunicación y la opinión entre diferentes. Según Habermas, la sociedad está orientada al consenso y sobre la escucha y las opiniones se llega a un plano formal representado, por ejemplo, en las políticas públicas. La razón instrumental se materializa cuando el sistema no deja lugar al mundo de la vida.

### 3.3. Banalidad del mal, revueltas estudiantiles y desconfianzas

A colación de los acontecimientos de Nuremberg y la persecución de parte de los responsables del Holocausto, en 1963 Hannah Arendt publicó *Eichmann en Jerusalén* ([1963]2018). Una obra que recoge las reflexiones en torno al seguimiento del juicio a Otto Adolf Eichmann, teniente coronel de las *Schutzstaffel* (SS) huido en Argentina que fue secuestrado en 1960 y llevado a Jerusalén para ser juzgado en 1961 por crímenes contra el pueblo judío, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad.

Pese a que el juicio fue innecesario, ya que Eichmann ya estaba condenado, en el *post scriptum* del ensayo Arendt coincidió con la interpretación que él mismo realizó sobre su culpabilidad. En su última declaración afirmó: “No soy el monstruo en que pretendéis transformarme... soy víctima de un engaño” (Arendt [1963]2018, 361). Él no odiaba ni deseaba la muerte de los judíos, era culpable por obedecer órdenes dadas por los altos mandos; “él no formaba parte del reducido círculo directivo, él era víctima, y únicamente los dirigentes merecían el castigo” (Arendt [1963]2018, 361).

Así, en relación con la teoría crítica, la Ilustración necesitó de un chivo expiatorio para poder alejarse del mal que él mismo había producido. Con el término de “banalización del mal” quedaba reflejada la razón instrumental. Eichmann era un operario que respondía a una razón que burocratizó cierto orden. Cumplía órdenes como Irmgard Furchner. Por lo tanto, como relataba Arendt ([1963]2018, 200), modificó el imperativo categórico kantiano<sup>6</sup> y actuó conforme al imperativo categórico del Tercer Reich: “compórtate de tal manera que si el Führer te viera aprobara tus actos” (Frank 1942, 15-16).

<sup>6</sup> “Obra de tal modo que la máxima de tu acción pueda convertirse en una ley universal”. (Kant [1797]2008, 241)

En cambio, esta época de indiferencia y pasividad social de la postguerra comenzó a transformarse con luchas como las gestadas por los movimientos estudiantiles de Berkeley en 1964 a favor de su derecho a la libertad de expresión. Contexto que se ampliaría después a Alemania y Francia y tuvo como uno de sus representantes más distinguidos a Herbert Marcuse. Colaborador de la Escuela de Frankfurt que, tras el retorno de la institución a Alemania, decidió radicarse en Estados Unidos.

*El hombre unidimensional* fue una de sus obras que mayor influencia tuvo y sirvió como guía para el colectivo estudiantil. En ella sostuvo la idea de que la sociedad estadounidense no se encontraba sometida por un control externo, sino por un aspecto interno mediante el cual los sujetos consideran como necesarias para su vida ciertas “necesidades falsas” autoimpuestas y perpetradoras de esfuerzos, injusticias o miserias. Necesidades que, a diferencia de las “reales”, determinaban ciertos patrones sobre el descanso, el divertimento o los hábitos de consumo (Marcuse [1954]1993, 35). En sus palabras:

Vivimos y morimos racional y productivamente. Sabemos que la destrucción es el precio del progreso, como la muerte es el precio de la vida, que la renuncia y el esfuerzo son los prerequisites para la gratificación y el placer, que los negocios deben ir adelante y que las alternativas son utópicas. Esta ideología pertenece al aparato social establecido; es un ejemplo para su continuo funcionamiento y es parte de su racionalidad. (Marcuse [1954]1993, 172)

Sobre el papel de este pensador Angela Davis (conocida activista del feminismo antirracista y alumna suya en la década de los 60) destacó que Marcuse tomó posición y sirvió de aliciente para que muchas más personas tomaran partido a favor de los derechos de las y los estudiantes, en contra de la guerra de Vietnam o hacer frente a violencias estructurales como el racismo (Davis 2004). Una posición que se diferenció radicalmente de la mayor parte de los intelectuales de la Escuela y por la cual, haciendo referencia a la mayoría, los volvió en objeto de crítica y protesta.

En esta dirección, en cuanto a que la realidad social cambiaba, no fueron pocas y pocos quienes criticaron a la Escuela por ser hábiles a la hora de criticar el orden social existente, pero nefastos a la hora de transformarlo (Jeffries [2016]2018, 11). El marxista György Lukács ([1933]2007), relacionado en sus inicios con el *Institut*, criticó a Adorno y a la Escuela por dejar de un lado la revolución y habitar en un “Gran Hotel Abismo” donde, desde sus balcones y todo lujo de comodidades, contemplaban como se destruía todo.

Por parte de las y los estudiantes de la propia Escuela también se dieron situaciones de protesta. Algunas y algunos miembros de la *Sozialistischer Deutscher Studentenbund* (Federación Socialista Alemana de Estudiantes) ocuparon brevemente el Departamento de Sociología de la Universidad y le cambiaron el nombre por “Departamento Espartaco”. Nombre que hacía referencia al movimiento liderado por Luxemburgo y Liebknecht y traía una doble connotación: 1) el apercibimiento por no apoyar desde la Escuela en 1969 lo que las y los espartaquistas hicieron en 1919; y 2) traer a la memoria que la Escuela se fundó para reflexionar sobre el fracaso de dicha revolución (Jeffries [2016]2018, 12-13).

En este sentido, junto a múltiples protestas, Marcuse mostró su disconformidad respecto a la posición tomada por Adorno que, en enero de 1969, llamó a la policía para desalojar a las y los estudiantes que ocuparon el *Institut*. En una carta escrita a su compañero, defendió que la teoría crítica debía de

posicionarse a favor de las y los estudiantes que se oponían a la guerra de Vietnam, la amenaza nuclear, la Guerra Fría o la liberación del “Tercer Mundo” (Jeffries [2016]2018, 388).

Una postura que Adorno rechazó y por la que en abril de 1969 recibió un duro golpe: en una conferencia donde invitó al estudiantado a participar, varias personas le solicitaron autocritica por haber llamado a la policía. Un ambiente que fue caldeado cuando un estudiante escribió en la pizarra: “Si se deja en paz a Adorno, siempre habrá capitalismo”. En consecuencia, invitó a quien así quisiera a abandonar el aula. En cambio, al minuto fue rodeado por un grupo de alumnas que, con los pechos descubiertos, le tiraron pétalos. Estos sucesos lo llevaron a abandonar el aula y decidió viajar a los Alpes suizos para recuperarse. Sin embargo, a pesar de los consejos médicos, en la cima de una montaña se sintió mal y al día siguiente falleció de un ataque cardiaco (Jeffries [2016]2018, 396-397).

#### 4. El surgimiento y estancamiento de la criminología crítica (1973-2002)

Tras realizar un primer recorrido por los lineamientos iniciales de la Escuela de Frankfurt, en los próximos apartados nos centraremos en la influencia de sus teorías sobre la disciplina criminológica. En especial, nos interesaremos por la segunda ruptura epistemológica dada en la década de los 70 en el contexto de la guerra de Vietnam (1955-1975), la batalla de Argel (1957), la revolución cultural china de Mao (1966-1976), los citados movimientos estudiantiles o el asesinato de Luther King el 4 de abril de 1968.

En esta dirección, uno de los primeros ejemplos en dar un vuelco a la criminología hegemónica fue la creación de la *National Deviance Conference* (NDC) por parte de Ian Taylor, Jock Young, Mary McIntosh o Stanley Cohen. Una plataforma alternativa surgida de una escisión de la Tercera Conferencia Nacional de Enseñanza e Investigación en Criminología de Estados Unidos (1968) donde, desde 1968 a 1973, reunió anualmente tanto a expertas y expertos académicos como a sectores y movimientos afectados por el ámbito de la desviación (Larrauri [1991]2000, 74/99).

A partir de este contexto, como afirmaba Ruggiero (2005, 19), “la criminología salió finalmente de las cloacas” y se comenzó a hacer “anti-criminología”. Ahora el interés se centraba por los crímenes de los controladores de discurso: los poderosos. De esta manera, esta ruptura fue estableciéndose con *La Nueva Criminología* de Taylor, Walton y Young ([1973]2001)<sup>7</sup>. Obra en la que se tachó de positivista a la corriente de la primera ruptura, el *labelling approach*, por no prestar suficiente atención a los factores estructurales.

Por lo cual, la criminología crítica se diferenció del resto por interesarse más por el Estado y los agentes del sistema penal que favorecían el mantenimiento del capitalismo. Una lente de cohorte materialista descrita por Alvin W. Gouldner ([1973]2001, 12) como la comprensión crítica de la sociedad global y de la teoría social más general donde no importaban los estudios del delito y la conducta desviada, sino la teoría crítica en la que estos estudios debían de basarse. Un vínculo con lo

<sup>7</sup> En cambio, no hay que olvidar que esta obra “fundacional” ignoró a las mujeres y la cuestión de género. Por ello, es necesario hacer referencia a *Women, Crime and Criminology* de Carol Smart ([1977]2012). Obra que denunció los sesgos androcéntricos de la disciplina y los pocos estudios que había sobre las mujeres y sirvió de referencia para posteriores criminólogas feministas como Frances Heidensohn, M.<sup>a</sup> Luisa Maqueda Abreu, Carmen Antony, Meda Chesney-Lind, Hillary Potter, Pat Carlen, Elena Azaola, Elena Larrauri o Alda Facio.

presentado sobre la Escuela, donde los referentes entendían que se debía de “encarar la teoría y la investigación como praxis” (Taylor, Walton & Young [1975]1985, 45).

En la línea de la obra de Rusche y Kirchheimer, una de las características centrales de la criminología crítica fue que “la teoría debe poder situar el acto en el marco de sus orígenes estructurales más amplios” (Taylor, Walton & Young [1973]2001, 286). La situación tanto política y económica de la sociedad industrial avanzada eran un factor determinante al analizar los actos desviados. Una línea especialmente marxista y/o radical por la que comprendieron que el acto desviado era racional, el sujeto que cometía estos actos era político (en cuanto actuaba contra la sociedad), nadie era diferente al resto, el derecho penal era una herramienta al servicio del ejercicio de poder de determinados intereses o la actuación policial se basaba en estereotipos (Larrauri [1991]2000, 67-68).

En una vinculación estrecha con la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, el camino por una “filosofía crítica para la comprensión del orden legal” dio sus primeros pasos tal y como lo describió Richard Quinney citando a Arendt, Marcuse o Habermas. Una “teoría crítica del control del crimen” que entendía la ley penal como “el instrumento coercitivo del Estado, empleado por el Estado y por su clase dominante para preservar el orden económico y social existente” (Quinney [1975]1985, 243).

Como ejemplo, en la Escuela de Criminología de Berkeley se impartieron cursos sobre el racismo, la discriminación sexual o el colonialismo. Una labor que en 1972 constituyó la Unión de criminólogos y criminólogas radicales (*Union of Radical Criminologists*) donde, entre sus principios, se denunció a los órganos principales del sistema penal y las consecuencias que producían sobre la vida de Estados Unidos (Platt [1975]1985, 143-144). Una Escuela que, sin embargo, fue clausurada en 1976 debido a su radicalidad y “la superioridad represiva, hegemónica y táctica de la administración” (Dod et al. 1976).

Incluso en Latinoamérica, *La Nueva Criminología* tuvo sus repercusiones. Con figuras relevantes como Alessandro Baratta, Lola Aniyar de Castro, Roberto Bergalli, Rosa del Olmo o Juan Bustos Ramírez, en 1984 se celebró en Medellín el Primer Congreso Mundial de Criminología Crítica. Un congreso que compartió las mismas conclusiones anglosajonas: que el derecho penal encubría el conflicto social; la criminología crítica era la única perspectiva que podía transformarla, asumiendo ésta la función de una *sociología del control penal*; o que era necesaria la elaboración de un nuevo contrato social (Novoa Montreal 1985, 29)<sup>8</sup>.

No obstante, los intereses y el posicionamiento de las corrientes internas de esta nueva criminología no fueron homogéneas. A partir de la década de los 80 pudieron diferenciarse tres distintas vías: 1) el realismo de izquierda, representado por Lea, Young, Walton o Taylor que se posicionaron sobre los idearios del reformismo y la lucha contra la persecución de las clases bajas; 2) el abolicionismo, que proponía la abolición de las prisiones y el sistema punitivo y tenía como claros portavoces a Christie, Mathiesen o Hulsman; y 3) el minimalismo o garantismo penal donde destacaron los italianos Baratta o Ferrajoli defendiendo un derecho penal mínimo y los derechos humanos.

---

<sup>8</sup> En el ámbito europeo destacó el *European Group for the Study of Deviance and Social Control*. Plataforma europea derivada del NDC que fue fundada en 1973 y contribuyó (y contribuye) a estudios como el feminismo, el carácter del derecho penal, el movimiento de presos y presas o los crímenes de los poderosos. (Van Swaaningen 1997, 82)

Unas posiciones que se situaron en un plano marginal y silenciado al igual de lo ocurrido con la Escuela de Frankfurt. A finales del siglo XX siguió dominando una corriente positivista desde el plano de una criminología actuarial no centrada ya en el o la delincuente, su culpabilidad o la intervención, sino en “manejar” sectores de la población considerados como “peligrosos” y “riesgosos”. Una “nueva penología” donde tan solo interesaba perseguir por el mínimo coste posible (Feeley & Simon 1992; 1995; Anitua [2005]2015, 557).

Por este motivo, pudo considerarse que la criminología crítica entró en crisis debido al rumbo sociopolítico del momento: el auge del punitivismo en Estados Unidos y las legislaciones de emergencias europeas; los movimientos revolucionarios no tuvieron los resultados deseados y con la caída del muro de Berlín era difícil pensar en un futuro mejor; proliferaron fórmulas ideológicas basadas en el empirismo; entraron en juego “nuevos” problemas como el crimen organizado o la privatización del control social; o se incorporaron al sistema penal aspectos como el fraude o el abuso de relaciones de poder (Van Swaaningen 1997, 170; Anitua [2005]2015, 477-478).

En este contexto, entre las décadas de los 80 y 90 tuvo relevancia la persecución de las drogas. Por ejemplo, el aumento de la población reclusa estadounidense desde 1975 (alrededor de 380.000 personas) a 1998 (cerca de los dos millones) fue significativo. Aumento donde un 63% de la población representaba a las minorías negras e hispanas a diferencia de la representatividad del 25% que tenían entonces en la población total (Anitua [2005]2015, 525). Nils Christie llegó a comparar esta dinámica punitiva con el Holocausto afirmando que el exterminio era “una prolongación lógica de nuestro principal tipo de organización social” y era posible que el sistema penitenciario avanzará hacia la misma dirección (1993, 166-169).

Sin embargo, con la entrada del nuevo milenio, el interés por las y los enemigos internos que representaban las minorías, clases bajas o “excedentes sociales” se trasladó hacia un enemigo externo que con los sucesos del 11 de septiembre de 2001 fomentaría una persecución bélica y penal contra el terrorismo. Mismas fechas que coinciden con la nueva y última ruptura de la criminología donde sus horizontes de estudio se ampliaron o la ontología del crimen y la propia cientificidad de la disciplina fueron puestos en duda.

## **5. Globalización y corporativismo *más allá* del sistema penal (2003-2022)**

El fin del milenio trajo consigo el fortalecimiento del eje capitalista. La globalización y expansión internacional se hizo patente cuando la bipolaridad mundial de la Unión Soviética y Estados Unidos se hundió tras la Guerra Fría. De esta manera, se expandió la forma de organización capitalista en su vertiente neoliberal acompañada de cambios en la generación de la riqueza (pasando de una lógica del capital-trabajo, entendida como la acumulación de riqueza a causa de la producción de bienes, hacia la especulación de bienes) y en los medios tecnológicos (que favorecieron el intercambio y los movimientos de divisas) (Bergalli 2001, 52).

En este escenario, los monopolios y oligopolios tuvieron protagonismo. Si desde la década de los 70 la privatización y la idea de un “Estado Mínimo” destacó en múltiples países, a partir de la década de los 90 la riqueza de muy pocos a costa de la miseria de una gran multitud se hizo notoria (Bergalli 2001, 53). Una situación que favoreció, sobre todo, a determinados países y grandes corporaciones, se vio legitimado por los tratados internacionales y la *lex mercatoria* y, en el ámbito de la cuestión

criminal, expandió más el estudio sobre el ejercicio de poder y las consecuencias de los Estados y los Mercados.

En esta dinámica, tras el 11 de septiembre de 2001 todo cambió con el derrumbe de las Torres Gemelas del *World Trade Center* (símbolo de la tecnología y la seguridad). Entonces, el hasta ahora ignorado “Tercer mundo”, el espacio “incivilizado”, atravesó lo que hasta ahora era considerado como lo “civilizado”. El Estado-nación más grande fue atacado por fuerzas externas sobre las que la disciplina criminológica apenas se interesó (Zaffaroni 2012, XVI; Morrison [2006]2012, 21).

De este modo, diferenciándose del actuarialismo y la “cultura de emergencia” del fin de siglo, la mirada criminológica crítica se refundó ampliándose con sus derivadas consecuencias en relación con los crímenes globales y transnacionales. Así, sobre las mismas fechas del inicio de la Guerra de Irak (2003-2011) se publicó *Beyond Criminology* (Hillyard et al. 2004). Trabajo que proponía el abandono del estudio criminológico a favor de la zemiología, ciencia que tendría como objeto de estudio el daño social (*social harm*).

Unos daños sociales que pueden definirse como aquellos actos que, aunque no tienen por qué ser jurídicamente considerados como “crímenes”, son perjudiciales para el “bienestar de las personas desde la cuna hasta la tumba” (Hillyard et al. 2004, 11). Dicho de otra manera, “determinados eventos que comprometen de forma demostrable la sostenibilidad de la vida” y engloba aquellas acciones y omisiones que afectan a la satisfacción plena y el bienestar humano en el contexto neoliberal (Pemberton 2015, 19)<sup>9</sup>.

Con el estallido financiero de 2008 estos daños fueron intensificados, por ejemplo, con las medidas de recorte y austericidio por múltiples gobiernos. Unas políticas que recortando principalmente lo público, terminaron por empeorar las condiciones de vida de millones de personas y familias. En especial, las clases más bajas. Hechos que dieron pie a mayores investigaciones, preocupaciones y denuncias sobre el impacto de estas acciones u omisiones<sup>10</sup>.

En consecuencia, lo que diferenciaba esta mirada global de la criminología crítica “tradicional”, era que abarcaba como objetos de estudio crímenes que iban más allá de lo considerado por el sistema penal como “delitos”. De este modo, en el siglo XXI la criminología (o la zemiología) invita a ampliar miradas a daños o violencias como los crímenes corporativos, desastres medioambientales, movimientos forzados de personas, privatización de intervenciones armadas, asesinatos selectivos por tropas de élite, la criminalización de pueblos originarios, la muerte de miles de niñas y niños al día

---

<sup>9</sup> Esta línea de estudio se asemeja con la propuesta de “violencia estructural” dada por el teórico de la paz Johan Galtung. En su trinomio de la violencia distinguió: la violencia directa que representa aquellos daños visibles (que la criminología tradicional toma como objeto de estudio); una violencia estructural o indirecta que hace referencia a los daños producidos por la propia estructura social; y la violencia cultural que tiene la función de legitimar de manera simbólica el resto de violencias. Tres tipos de violencias que, coincidiendo con lo dicho, para Galtung responden a aquellos actos que afectan a las necesidades humanas básicas y “rebajan el nivel real de satisfacción” de estas “por debajo de lo que es potencialmente posible”. (Galtung [1996]2003, 20/262)

<sup>10</sup> Por ejemplo, se publicaron estudios sobre los crímenes de Estado, los genocidios, el colonialismo, el daño corporativo o los crímenes de guerra (temas tratados en el número especial 5 de esta revista en 2013); daños medioambientales, criminalidad de cuello blanco o políticas de drogas (en el número especial 7 de 2014); o la guerra contra la inmigración, los daños sociales de género, los desahucios o la exportación de armas (en Rivera Beiras 2014a).

por malnutrición, la exclusión en el acceso a medicamentos o la reducción de derechos laborales (Bernal Sarmiento et al. 2014, 62; Ferrajoli 2014, 82-83).

En síntesis, como puntos en común o influencias con la teoría crítica, esta posible última ruptura epistemológica global resulta ser una adaptación a los propios retos del presente. Un cambio de miradas donde es importante reflexionar sobre el contexto en el que vivimos y en las condiciones sobre las cuales habitamos. De este modo, frente a las “falsas necesidades” que determinan nuestro día a día (por utilizar expresiones de Marcuse), la criminología crítica actual tiene la tarea de cuestionar la facticidad y denunciar la razón instrumental que todavía mueve el mundo.

Tal y como diría Zaffaroni (2011, 11), toda criminología es política y no hay problema en admitir que la posición que defendemos es subversiva; es más, “lo político no contamina lo científico, sino que lo sincera y permite arañar mucho más de cerca la realidad”. Por lo tanto, entre la tesitura “revolucionaria” de los integrantes del *Institut*, el posicionamiento de esta manera de entender y hacer criminología es más cercana a la de Marcuse. Una criminología de “la resistencia” donde las y los criminólogos no somos meros “espectadores desinteresados”, tomamos partido y colaboramos con las y los oprimidos por retroceder ese mal y hacer lo necesario para que no vuelva a ocurrir.

Una dirección que concuerda con la invitación a la reflexividad, tomar posicionamiento, la contradicción, la provisionalidad o los cambios de opinión dada por Jock Young al justificar en el campo criminológico la imaginación sociológica propuesta por Charles Wright Mills ([1959]1996). Vía que permite ser sensibles “hacia el modo en que la gente escribe y reescribe sus propias historias”; es decir, investigar y escribir desde abajo, desde “las experiencias materiales de la gente común” (Young [2011]2015, 24/38).

Por todo ello, uniendo influencias con el materialismo ortodoxo (en especial, el conflicto capital-trabajo trabajado por Marx), el marco actual nos invita a mirar desde la sostenibilidad la vida bajo el marco del conflicto capital-vida. Una vía abierta por la economía feminista y que, con cierta relación al “mundo de la vida” de Habermas, invita a que no normalicemos que tengamos que vivir sobre un alambre que no tiene red debajo. Es decir, bajo las condiciones de opresión y sometimiento en la que nos encontramos (algunas y algunos con mayor intensidad que otras y otros), no dejar de sacrificar nuestras vidas por algo superior y trabajar en un “terreno de comprensión y de encuentro que se siente en la piel” (Pérez Orozco [2014]2017, 21/87). Un espacio que coloca nuestras vidas en el centro y donde también debería de hacerse lo mismo con el medioambiente y los seres no humanos tal y como defienden desde el ecofeminismo y la criminología verde (South 2008, 187-188).

## **6. Conclusión: retos y reflexiones a raíz de la Criminología Crítica Global**

A raíz del contenido presentado hasta ahora, y a modo de síntesis, podría señalarse que la Criminología Crítica tiene fuerte influencias con la Escuela de Frankfurt y, también, ciertas coincidencias. Por ejemplo, mientras que la Escuela se fundó hace cien años con la finalidad de explicar las causas del fracaso del marxismo en Europa y se centró después en la teoría crítica, los primeros pasos de la Criminología Crítica, como la aparición de la NDC (1969), tuvieron el propósito de reconsiderar la disciplina criminológica más allá del positivismo que dominaba hasta entonces el discurso sobre la cuestión criminal.

Una “teoría crítica del control del crimen”, tal y como propuso Quinney ([1975]1985, 243), que, frente a la charlatanería criminológica, giró epistemológicamente hacia quienes controlaban lo que era y dejaba de ser criminal. Una tarea donde Rusche y Kirchheimer ([1939]1984), dentro del marco de la Escuela, ya vincularon previamente algunos métodos punitivos con relaciones productivas. Y, posteriormente, Taylor, Walton y Young ([1975]1985, 45) concibieron la Criminología Crítica sobre las características de la teoría crítica: apostar por la interacción entre sujeto-objeto; contradecir los discursos y valores dados, “objetivos” y aceptados; o presentar un carácter totalmente subversivo.

Muestra de este último aspecto, la Criminología Crítica, al igual que un largo periodo de la Escuela, tuvo una actitud molesta e incómoda donde en muchas ocasiones sus defensoras y defensores adquirieron un rol de “enemigos” para la Academia y las políticas defendidas por múltiples Estados. Una posición que suele conllevar el silenciamiento de estos espacios como la Escuela de Criminología de Berkeley en 1976 por organizar cursos sobre la represión del Estado, en contra de posicionamientos bélicos o de fuerte carácter anticolonial.

Dicho lo cual, algunas de las aportaciones teóricas de la Escuela también sirven para comprender y poder situar lo que hoy llamamos Criminología Crítica Global. Una vía que la deriva y los acontecimientos del siglo XXI llevaron a dar un primer paso a Rivera Beiras (2016) y, bajo la proposición “hacia” reflejada en el título de su escrito, marcó el camino para los nuevos retos que plantea una sociedad cada vez más interdependiente y ecodpendiente. Por lo tanto, teniendo como ejes la memoria, la violencia estructural y los daños sociales, a la “nueva” criminología crítica todavía le queda madurar.

Una tarea que conlleva, compartiendo la posición de Ferrajoli (2014, 84), con dar un paso a favor de la ruptura total de la disciplina con el sistema penal. Algo que, desgraciadamente, la criminología crítica “tradicional” no ha sido capaz de realizar al completo en cuanto sus principales líneas de estudio siguen estando ancladas en los órganos de control formal como la prisión, la policía y el sistema judicial.

En virtud de ello, una “refundación” de la criminología crítica es necesaria en cuanto nuevos problemas y daños sociales afectan a mayor cantidad de personas que los crímenes y delitos ordinarios. Por ejemplo, esta es una pequeña muestra de trabajos que defienden esta posición y han sido publicados en el seno de lo que ahora es considerada como la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona (Guthmann & Rivera Beiras 2023): la exportación de armas y sus consecuencias por parte de la Unión Europea (Rivera Beiras 2014b); los desahucios y suicidios producidos a causa de las políticas implementadas tras el estallido financiero de 2008 (Bernat 2014; Forero Cuéllar 2014); o las muertes en el mar Mediterráneo de miles de refugiadas y refugiados (Cabezas Chamorro 2014).

Trabajos a los que se unen diversas investigaciones doctorales defendidas sobre un amplio abanico de temas ajenos estrictamente a lo penal como: la precariedad laboral y su impacto (Montemayor Delgado 2021); la exclusión farmacéutica de medicamentos esenciales como los antivirales para tratar la hepatitis C (Gómez Garmendia 2022); o el uso de dispositivos paramilitares en Colombia para anteponer determinados intereses de poder (Chaverra Agudelo 2022).

Una serie de ejemplos que terminan representado violencias que, en definitiva, responden a la criminalidad estructural del poder (Ferrajoli 2014, 85-86). Por esta razón, sostenemos que son más

que necesarias las críticas del poder que las críticas penales (utilizando el nombre de esta propia revista). Un camino que nos separa de lo jurídico, nos acerca al estudio del mal y posibilita nuevas metodologías, relaciones, miradas y concienciaciones entre nosotros y nosotras mismas y el objeto de estudio. Así, por añadir un ejemplo más, tal vez sea desde la criminología verde por donde esta “refundación” que proponemos ha tenido mayor repercusión.

La criminología verde es un conjunto de perspectivas intelectuales, políticas o empíricas que estudian los delitos y daños que afectan tanto a las vidas humanas, como a las no humanas, la biosfera y los ecosistemas (Ruggiero & South 2013, 360; Brisman & South 2018, 297). Una línea de investigación que tiene sus orígenes en el movimiento activista verde de la década de los setenta y se estableció en sus inicios en el marco de la Criminología Crítica (Lynch 1990). Hoy se caracteriza por: tener un posicionamiento a favor de los daños sociales (más allá del interés por los delitos ordinarios); incorporar en sus objetos de estudio a las víctimas no-humanas; o aceptar que el derecho penal no funciona y son necesarias alternativas como la justicia restaurativa o la justicia reparativa (White [2016]2022; 2018; [2018]2022; Nurse & Wyatt 2020).

Un enfoque que va unido al innegable cambio climático y representa las consecuencias de la primera tesis dada por Adorno y Horkheimer en la *Dialéctica de la Ilustración* ([1944]2016): la razón instrumental necesitó como primer paso dominar la naturaleza por parte del sujeto volviéndola en objeto de consumo, objeto industrial o mercancía. Por ello, en cuanto al dominio del ser humano sobre la naturaleza, este conjunto de perspectivas aboga por una “imaginación ambiental”, una visión crítica que aspira a un pensamiento ecodependiente donde nuestra relación con la naturaleza y nuestras redes de independencia son el principal marco analítico (Lynch & Stretesky 2014, 42).

En definitiva, pese a que el pesimismo y la negatividad pueda contagiarnos, resulta necesario no impregnarnos (o, al menos, no estancarnos) por el sentimiento que Adorno o Horkheimer tuvieron en su época y, como señalaba Aniyar de Castro ([2009]2011, 24) al principio de este escrito, ser conscientes que tras la noche hay un amanecer. Es decir, aunque la noche pueda parecer más oscura antes de la salida del sol y regresar a las sombras del pasado pueda suponer un reto, es importante tener presente lo que nunca llegó a ser, lo malogrado y lo que hoy, aunque quiera ser ignorado y olvidado, merece ser recordado y quedar marcado.

Por poner un ejemplo reciente, la pandemia de la covid-19 nos demostró (a parte de las pésimas condiciones de lo público tras sus recortes y su privatización), que todas y todos somos ecodependientes (un virus zoonótico de China puede llegar a cualquier lugar del mundo), interdependientes (nos necesitamos entre todas y todos en cuanto somos seres sociales y vivimos en comunidad) y vulnerables (en cuanto nuestra vida es finita y puede verse afectada en cualquier momento y, sobre todo, debido a ejercicios de poder y dinámicas estructurales).

Así, en la línea de la teoría crítica, que invita a no encorsetarnos en la neutralidad, la objetividad y la distancia, esta línea deja abierta de posibilidad de “experimentar” con nuevas metodologías, objetos de estudio, líneas de investigación y técnicas desde la interdisciplinariedad. Vías que deben de tener la finalidad de defender nuestras vidas sobre el capital, sobre la propia estructura en la que vivimos, perseguir la satisfacción de nuestras necesidades vitales y la garantía de los derechos humanos.

Tras lo dicho, solo el tiempo dirá si es posible materializar esta última ruptura epistemológica, pueda llegar a tener tanta consideración como la hegemónica (con otros propósitos) y, sobre todo, pueda hacer frente a los problemas indirectos e invisibles que ciertos intereses quieren y consiguen silenciar. Ahora es más necesaria que nunca una unión que establezca direcciones en común y sobre las nuevas realidades y necesidades repiense sobre lo que hace décadas nació con el nombre de “criminología crítica”. ¡Desde aquí nuestro “hordago”!

## **Bibliografía**

Anitua, G.I. ([2005]2015): *Historias de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Didot.

Aniyar de Castro, L. ([2009]2011): “La criminología crítica en el siglo XXI como criminología de los derechos humanos y la contra-reforma humanística o las teorías criminológicas no son inocentes”, en *Revista Interferencias*, vol. 0, núm. 1, 15-25.

Arendt, H. ([1963]2018): *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, Penguin Random House.

Benjamin, W. ([1940]2021): “Sobre el concepto de historia”, en *Tesis sobre el concepto de historia y otros ensayos sobre historia y política* (pp. 65-81), Madrid, Alianza.

Bergalli, R. (2001): “Globalización y control de la ciudad. Fordismo y disciplina. Postfordismo y control punitivo”, en *Revista catalana de seguretat pública*, núm. 8, 51-76.

Bernal Sarmiento, C.E. et al. (2014): “Más allá de la Criminología. Un debate epistemológico sobre el daño social, los crímenes internacionales y los delitos de los mercados”, en Rivera Beiras, I. (Coord.), *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal* (pp. 35-80), Barcelona, Anthropos/OSPDH.

Bernat, I. (2014): “Desahuciendo inmigrantes: una etnografía en una comunidad dañada”, en *Revista Crítica Penal y Poder*, núm. 7, 35-63.

Brisman, A. & South, N. (2018): “Green cultural criminology, intergenerational (in)equity and ‘life stage dissolution’”, en Hall, M. et al. (Eds.), *Greening Criminology in the 21st Century. Contemporary Debates and Future Directions in the Study of Environmental Harm* (pp.219-232), Oxfordshire, Routledge.

Bundestag (2006): *Historical exhibition presented by the German Bundestag. Elections in the Weimar Republic*, Berlín, Administración de la Bundestag.

Cabezas Chamorro, S. (2014): “La guerra contra la inmigración y daño social: las muertes en las aguas que protegen a la Europa Fortaleza”, en Rivera Beiras, I. (Coord.), *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal* (pp. 157-166), Barcelona, Anthropos/OSPDH.

Chaverra Agudelo, R. (2022): *Dispositivos paramilitares en la configuración de estructuras económicas y dinámicas de guerra en el Urabá antioqueño*, Tesis doctoral de la Universitat de Barcelona (UB), Barcelona.

Christie, N. (1993): *La industria del control del delito ¿La nueva forma del Holocausto?*, Buenos Aires, Editores del puerto.

Cortina Orts, A. ([1985]1992): *Crítica y Utopía. La Escuela de Frankfurt*, Madrid, Editorial Cincel.

- Davis, A. (2004): “Marcuse’s legacies”, en Abromeit, J. & Cobb, M. (Eds.), *Herbet Marcuse. A critical reader* (pp. 43-50), Nueva York, Routledge.
- Dod, S. et al. (1976): “Editorial: Berkeley’s School of Criminology, 1950-1976”, en *Crime and Social Justice*, núm. 6, 1-3.
- Efe (20 de diciembre, 2022): “Condenan a una anciana por ser cómplice del asesinato de 10.500 personas en un campo de concentración nazi”, en *eldiario.es*. Disponible en: [https://www.eldiario.es/internacional/condenan-anciana-complice-asesinato-10-500-personas-campo-concentracion-nazi\\_1\\_9811109.html](https://www.eldiario.es/internacional/condenan-anciana-complice-asesinato-10-500-personas-campo-concentracion-nazi_1_9811109.html)
- Feeley, M. & Simon, J. (1992): “The new penology: notes on the emerging strategy of corrections and its implications”, en *Criminology*, vol. 30, núm. 4, 449-474.
- Feeley, M. & Simon, J. (1995): “True crime: the new penology and public discourse on crime”, en Blomberg, T.G. & Cohen, S. (Eds.), *Punishment and Social Control* (pp. 147-180), Nueva York, Aldine de Gruyter.
- Ferrajoli, L. (2014): “Criminología, crímenes globales y derecho penal. El debate epistemológico en la criminología contemporánea”, en Rivera Beiras, I. (Coord.), *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal* (pp. 81-96), Barcelona, Anthropos/OSPDH.
- Forero Cuéllar, A. (2014): “Soberanía limitada, delitos estatal-corporativos y daño social: los desahucios y suicidios en España”, en Rivera Beiras, I. (Coord.), *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal* (pp. 167-181), Barcelona, Anthropos/OSPDH.
- Foucault, M. ([1994]2019): *Microfísica del poder*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Frank, H. (1942): *Die Technik des Staates*, Cracovia, Burgverlag.
- Galtung, J. ([1996]2003): *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Bilbao, Bakeaz.
- Gómez Garmendia, J. (2022): *La exclusión farmacéutica: un análisis criminológico sobre el caso de la hepatitis C en Galicia*, Tesis doctoral de la Universitat de Barcelona (UB), Barcelona.
- Gouldner, A.W. ([1973]2001): “Prólogo”, en Taylor, J., Walton, P. & Young, J., *La nueva criminología. Contribución a una teoría de la conducta desviada* (pp. 11-16), Buenos Aires, Amorrortu.
- Guthmann, Y. & Rivera Beiras, I. (2023): *La creación de la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona. La institucionalización académica de una nueva mirada sobre el control social y punitivo (1980-2022)*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Habermas, J. ([1981]1992): *Teoría de la acción comunicativa, II. Crítica de la razón funcionalista*, Madrid, Taurus.
- Hillyard, P. et al. (Eds.) (2004): *Beyond Criminology: Taking Harm Seriously*, Londres, Pluto Press.
- Horkheimer, M. ([1937]2016): *Teoría tradicional y teoría crítica*, Barcelona, Paidós.
- Jay, M. ([1973]1989): *La imaginación dialéctica. Historia de la Escuela de Frankfurt y el Instituto de Investigación Social (1923-1950)*, Madrid, Taurus.

- Jeffries, S. ([2016]2018): *Gran Hotel Abismo. Biografía coral de la Escuela de Frankfurt*, Madrid, Turner.
- Kant, E. ([1784]2009): “¿Qué es la Ilustración?”, en *Foro de Educación*, núm. 11, 249-254.
- Kant, E. ([1797]2008): *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos.
- Larrauri, E. ([1991]2000): *La herencia de la criminología crítica*, Madrid, Siglo XXI.
- Löwy, M. ([2001]2002): *Walter Benjamin: Aviso de incendio. Una lectura de las tesis “Sobre el concepto de historia”*, Buenos Aires, FCE.
- Lukács, G. ([1933]2007): “Gran Hotel `abismo””, en Infranca, A. & Vedda, M. (Comps.), *Ética, Estética y Ontología* (pp. 31-47), Buenos Aires, Colihue.
- Lynch, M. J. (1990): “The Greening of Criminology: A Perspective on the 1990s”, en *Critical Criminology*, vol. 2, núm. 3, 3-4/11-12.
- Lynch, M. J. & Stretesky, P. B. (2014): *Exploring Green Criminology Toward a Green Criminological Revolution*, Oxon, Routledge.
- Marcuse, H. ([1937]1968): “Filosofía y teoría crítica”, en *Cultura y sociedad* (pp. 79-96), Buenos Aires, Sur.
- Marcuse, H. ([1954]1993): *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Barcelona, Planeta-Agostini.
- Mate, R. ([2006]2009): *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin “Sobre el concepto de historia”*, Madrid, Trotta.
- Montemayor Delgado, I. (2021): *Criminología de la Precariedad: Daño social contra los trabajadores en el Estado Español*, Tesis doctoral de la Universitat de Barcelona (UB), Barcelona.
- Morrison, W. ([2006]2012): *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*, Barcelona, Anthropos.
- Novoa Monreal, E. (1985): “¿Desorientación epistemológica en la criminología crítica?”, en *Doctrina Penal*, núm. 30, 18-31.
- Nurse, A. & Wyatt, T. (2020): *Wildlife criminology*, Bristol, Bristol University Press.
- Pemberton, S.A. (2015): *Harmful societies. Understanding social harm*, Bristol, Bristol University Press.
- Pérez Orozco, A. ([2014]2017): *Subversión feminista de la economía. Aporte para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Platt, T. ([1975]1985): “3. Perspectivas para una criminología radical en los EU”, en Taylor, I., Walton, P. & Young, J. (Dirs.), *Criminología crítica* (pp. 128-148), México D.F., Siglo XXI.
- Quinney, R. ([1975]1985): “7. Control del crimen en la sociedad capitalista: una filosofía crítica del orden legal”, en Taylor, I., Walton, P. & Young, J. (Dirs.), *Criminología crítica* (pp. 229-254), México D.F., Siglo XXI.
- Rivera Beiras, I. (Coord.) (2014a): *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal*, Barcelona, Anthropos/ OSPDH.

- Rivera Beiras, I. (2014b): “La Unión Europea: premio Nobel de la Paz y principal exportador mundial de armas. El negocio del tráfico legal/ilegal del armamento (también en España)”, en Rivera Beiras, I. (Coord.), *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal* (pp. 192-203), Barcelona, Anthropos/OSPDH.
- Rivera Beiras, I. (2016): “Hacia una criminología crítica global”, en *Athenea digital*, vol. 16, núm. 1, 23-41.
- Ruggiero, V. (2005): *Delitos de los débiles y de los poderosos. Ejercicios de anticriminología*, Buenos Aires, Ad hoc.
- Ruggiero, V. & South, N. (2013): “Green Criminology and Crimes of the Economy: Theory, Research and Praxis”, en *Critical Criminology*, vol. 21, 359-373.
- Rusche, G. & Kirchheimer, O. ([1939]1984): *Pena y estructura social*, Bogotá, Temis.
- Sande, F.J. (2018): “Recorrido sobre las rupturas epistemológicas en la cuestión criminal y escenario(s) presente(s)”, en *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 48, 677-694.
- Smart, C. ([1977]2012): *Women, Crime and Criminology*, Londres, Routledge.
- South, N. (2008): “Introduction: Towards a Greener Criminology”, en Sollund, R. (Ed.), *Global Harms. Ecological Crime and Speciesism* (pp. 187-200), Nueva York, Nova Science Publishers.
- Taylor, J., Walton, P. & Young, J. ([1973]2001): *La nueva criminología. Contribución a una teoría de la conducta desviada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Taylor, J., Walton, P. & Young, J. ([1975]1985): “1. Criminología crítica en Gran Bretaña: reseña y perspectivas”, en *Criminología crítica* (pp. 21-88), México D.F., Siglo XXI.
- Van Swaaningen, R. (1997): *Critical Criminology. Visions from Europe*, Londres, Sage.
- White, R. (2018): *Climate Change Criminology*, Bristol, Bristol University Press.
- White, R. ([2016]2022): “12. Reparative justice, environmental crime and penalties for the powerful”, en *Theorising Green Criminology. Selected Essays* (pp.169-183), Oxon, Routledge.
- White, R. ([2018]2022): “3. Critical Green Criminology”, en *Theorising Green Criminology. Selected Essays* (pp.28-38), Oxon, Routledge.
- Wiggershaus, R. ([1986]2018): *La Escuela de Fráncfort*, México D.F., FCE/UAM-Iztapalapa.
- Wright Mills, C. ([1959]1996): *La imaginación sociológica*, Habana, Revolucionaria-Instituto del libro.
- Young, J. ([2011]2015): *La imaginación criminológica*, Madrid, Marcial Pons.
- Zaffaroni, E.R. (2011): *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Buenos Aires, Ediar.
- Zaffaroni, E.R. (2012): “Presentación”, en Morrison, W., *Criminología, civilización y nuevo orden mundial* (pp. IX-XXIV), Barcelona, Anthropos.